

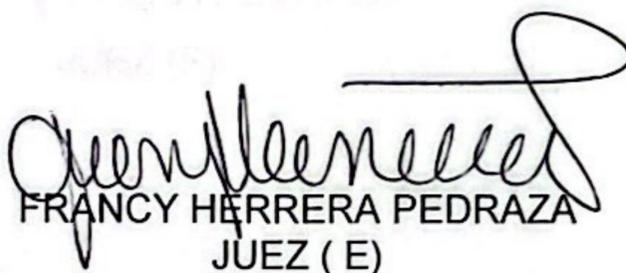
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá D. C., 06 FEB. 2023

Ref. P.P. 2019-00527

Téngase en cuenta que se sentó el emplazamiento del demandado, en la página web justicia XXI de la rama judicial de emplazados.

Designar como Curador ad litem del demandado JHON FREDY ANZOLA al Doctor (a) RENE MAGAS MONTOYA, quien se ubica en CARRERA 7 No 19-01. OFICINA B12 B67A., de esta ciudad. Comuníquesele por el medio más expedito y notifíquesele el auto admisorio.

NOTIFIQUESE

  
FRANCY HERRERA PEDRAZA  
JUEZ ( E )